

Expediente: 125/23

Carátula: FERNANDEZ MARTA ROSA C/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/02/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAGRA, ANALIA DEL VALLE-DEMANDADO

20106866555 - FERNANDEZ, MARTA ROSA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 125/23



H20461495288

JUICIO: FERNANDEZ MARTA ROSA c/ VILLAGRA ANALIA DE VALLE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 125/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 17/02/2025 informo a S.S. que ingreso informe del cuerpo de Asesores Contables en el cual se detalla que la planilla de Actualización de Honorarios practicada por el Letrado MATURANA RICARDO TOMAS de \$22.194,27 se encuentra bien confeccionada. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$120.250,10, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 17 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. Agréguese el informe del Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial y apruébese planilla de fecha 26/11/2024, por el monto de \$22.194,27, en cuanto por derecho hubiere lugar. III. Proveyendo escrito de fecha 16/12/2024 y atento a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a La suma de **\$20.418,73 (PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 72/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$22.194,27 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$1.775,54), resulta la suma de \$20.418,73), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de el Letrado MATURANA RICARDO TOMAS, desde la cuenta N°560809554007039, CBU N°2850608750095540070395 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809528708551, CBU N°28506087400952870855 del Banco MACRO S.A., titular Ricardo Tomás Maturana, CUIT N° 20106866555. b. Las sumas de **\$2.219,42 (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 42/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$1.775,54 (PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 54/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado MATURANA RICARDO TOMAS (Ley 6059)

, desde la cuenta N° 560809554007039, CBU N° 2850608750095540070395, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **V.** Atento a lo solicitado: Agréguese la Constancia de A.F.I.P. acompañada y ***Pasen los autos a despacho para regular honorarios*** por la labor realizada en el incidente de ejecución de honorarios.

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.